

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'00 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Reales decretos

En nombre de mi Augusto Hijo el REY

D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector general de las tropas y reservas de caballería, remonta de la misma y cria caballar al Teniente General D. Federico de Soria Santa Cruz y Rosa, que actualmente desempeña el cargo de Capitán general de Extremadura.

Dado en San Sebastián á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Extremadura al Teniente General D. Antonio Dabán y Ramírez de Arellano.

Dado en San Sebastián á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla

Real orden

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la

REINA Regente, ha tenido á bien disponer que durante la ausencia del General de división D. Miguel Correa y Garcia, Subsecretario de este Ministerio, se encargue V. S. del despacho de la Subsecretaria, con arreglo á lo determinado en el artículo 17 del Real decreto de 2 de Agosto último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General de brigada D. Adolfo Jiménez Castellanos, Jefe del Gabinete Militar de este Ministerio.

SECCIÓN DE FOMENTO

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO DE COMERCIO

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Agosto último

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	Granos						Caldos			Carnes			Paja	
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguardiente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada
	HECTÓLITROS						LITROS			KILOGRAMOS			KILOGRAMOS	
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
San Lorenzo.....	19 »	9 »	13 »	» »	0 90	0 70	0 92	0 30	1 »	1 10	1 10	1 25	0 03	0 03
Alcalá de Henares.....	13 75	9 70	12 10	14 50	0 70	0 58	0 95	0 48	1 15	1 44	1 44	1 95	0 05	0 04
Colmenar Viejo.....	15 »	8 »	9 50	» »	0 80	0 60	1 10	0 22	0 80	1 04	1 04	2 10	0 04	0 04
Chinchón.....	15 30	7 66	» »	» »	0 64	0 52	0 64	0 27	1 08	1 09	1 12	2 17	0 03	0 03
Getafe.....	17 12	8 11	» »	» »	0 67	0 47	1 03	0 18	0 88	1 12	1 22	1 36	0 04	0 04
Madrid (1).....	» »	» »	» »	» »	1 28	0 75	1 10	0 85	2 »	1 80	1 80	1 73	» »	» »
Navalcarnero.....	17 »	9 50	» »	» »	0 65	0 48	1 »	0 30	0 60	» »	1 20	1 40	0 05	0 04
San Martín de Valdeiglesias.....	21 »	16 »	17 50	» »	0 50	0 60	1 »	0 15	0 75	1 20	1 20	1 25	0 05	0 03
Torrelaguna.....	14 50	8 »	» »	» »	0 50	0 50	0 75	0 22	0 42	1 30	» »	1 75	0 03	0 03
TOTALES.....	137 67	75 97	52 10	14 50	6 64	5 20	8 49	2 97	8 68	10 09	10 31	11 96	0 32	0 28
Precio medio general en la provincia.	17 21	9 50	13 02	14 50	0 74	0 58	0 94	0 33	0 96	1 26	1 29	1 66	0 04	0 04

(1) En el expresado mes no se han verificado transacciones respecto á trigo y paja.

	HECTÓLITRO		LOCALIDAD
	Pesetas.	Céntimos.	
Trigo	Precio máximo	21 »	San Martín de Valdeiglesias.
	Idem mínimo.....	14 50	Torrelaguna.
Cebada.	Idem máximo.....	16 »	San Martín de Valdeiglesias.
	Idem mínimo.....	7 66	Chinchón.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia me da cuenta, en comunicación de 19 del corriente, de que varios Alcaldes se han negado á recibir de los Recaudadores de contribuciones el producto de los recargos municipales, correspondientes á cuotas de la contribución territorial é industrial hechas efectivas en el periodo de la cobranza voluntaria; y hallándose dispuesto por el Real decreto de 16 de Julio último y Real orden de 29 del mismo, que los Recaudadores entreguen á los Ayuntamientos antes de ausentarse de la población el producto de los recargos municipales, deducidos el premio de cobranza sobre contribución territorial y sin deducción alguna los recargos sobre contribución industrial, en cargo á los Alcaldes que cumplan con lo mandado en el Real decreto y Real orden citadas, y en caso contrario me verá obligado á exigirles responsabilidades.

Madrid á 20 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Secretaría.—Negociado 1.º

Debiendo procederse con urgencia al arrendamiento de un local con destino á Delegación de Vigilancia y prevención de detenidos del Cuerpo de Seguridad en el distrito del Hospital, se anuncia en este periódico oficial, á fin de que los dueños de casas comprendidas en dicho distrito que quieran cederlas con este objeto, puedan presentar en este Gobierno sus proposiciones, dentro del plazo de 30 días, contados desde el de la inserción del presente anuncio, fijándose en ellas el precio del inquilinato y demás condiciones que crean convenientes.

Madrid á 20 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Inclusa, Colegio de la Paz, Maternidad y Asilo de Cigarreras

Dirección

En virtud de acuerdo de la Ilustre Junta de Damas, el pago de los meses de Mayo y Junio del corriente año á las aras de la provincia de Madrid que tengan expositos de esta Inclusa, se verificará en sus oficinas, calle del Mesón de Paredes, número 80, en el mes de Octubre próximo, en los días y forma siguientes:

Mes de Octubre.—Día 17.—Partidos de Alcalá, Getafe, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y sueltos.

Día 18.—Partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna, Chinchón y sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga el pergamino y fe de vida del expósito sellada, firmada, sin enmienda y de fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura Párroco, así como tampoco á la que no se presente en los días señalados, según orden de dicha Ilustre Junta encargada de este servicio.

Madrid 18 de Septiembre de 1889.—El Director, Andrés Domarco Moreno.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de

la cal cáustica necesaria para los enterramientos que se verifiquen en el cementerio del Este hasta 30 de Junio de 1890, bajo el tipo de cinco pesetas el quintal métrico.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Cajageneral de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Conserje del cementerio, visada por el Sr. Capellán del mismo.

La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre de 1889, á las tres de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Septiembre de 1889.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición verbal

Don..., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de . . .

Collado Villalba

Con superior autorización, y con arreglo al pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, el día 27 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de arrendamiento de pastos de los montes Navalcón, Canto Astral, Aromadilla y Ladera de Cerca la Jara.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Collado Villalba 16 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Antonio Fajardo.

Escorial

Con la competente autorización se sacan á pública subasta los pastos de invierno de la dehesa de Navarmado, del común de vecinos de esta villa, bajo el tipo de 600 pesetas y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial.

Escorial Septiembre 16 de 1889.—El Alcalde accidental, Julián del Castillo.

La Acebeda

Competentemente autorizado este Ayuntamiento, ha acordado arrendar en pública subasta los aprovechamientos de leñas y pastos de las fincas de Propios de este pueblo para el año forestal de 1889 á 90, todo bajo los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta, que tendrá efecto á los 30 días siguientes al en que se halle inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; el número de cabezas, tasación y demás es el siguiente:

	Pesetas.
2.º—La roza de leñas del monte Las Cárcavas	800
3.º—Los pastos de la Dehesa boyal para 100 cabezas de ganado vacuno	300
4.º—Los pastos del monte Cárcavas para 40 cabezas de ganado lanar	40
5.º—Los pastos del monte Carcavón para 40 cabezas de ganado lanar	40
6.º—Los pastos del monte Las Regueras para diez reses vacunas	20

La hora de la subasta empezará á las doce del día, bajo la presidencia del Alcalde Regidor que la represente; lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Acebeda 19 Septiembre de 1889.—El Alcalde, Gabino Martín.

Los Molinos

Con la competente autorización el Ayuntamiento de mi presidencia arrienda en pública subasta los pastos de las fincas siguientes:

Monte Pinar para 600 cabezas lanares y 150 vacunas y tasación de 1.800 pesetas, durando su aprovechamiento desde 1.º de Noviembre de 1889 hasta 30 de Septiembre de 1892.

Dehesa boyal Fuente-Pajar, para 400 reses lanares ó 100 vacunas y tasación de 500 pesetas, durando su aprovechamiento desde 1.º de Noviembre de 1889 á 30 de Septiembre de 1890.

Dehesa Peñalatlva para 200 reses lanares ó 50 vacunas, bajo la tasación de 200 pesetas, siendo su aprovechamiento por el mismo tiempo que la anterior.

Con las indicadas condiciones y demás que se expresan en los pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta en la Sala Consistorial de esta villa, á las diez de la mañana del día siguiente á los 30 del de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y en el caso de que no hubiese postor para una ó más de las fincas, se celebrará para estas segunda subasta á los diez días siguientes de la primera, á la misma hora, en el mismo local y con iguales condiciones que ésta.

Los Molinos á 13 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Domingo Herrero.

Oteruelo del Valle

Con la competente autorización de la Superioridad, el Ayuntamiento que presido ha acordado subastar el aprovechamiento de pastos de los montes Dehesa boyal, El Chorrillo, Cantero de la Compuerta, Matazo, Santa Ana, Collados, San Andrés y el Soto; para cuyos remates se ha señalado el día 27 de Octubre próximo venidero, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en el acto de los remates.

Oteruelo del Valle 19 de Septiembre de 1889.—El Regidor primero, Vicente Sanz.

Oteruelo del Valle

Con la competente autorización de la Superioridad, el Ayuntamiento que presido ha acordado subastar el aprovechamiento de las leñas del monte Zarzal en la Dehesa boyal, y Cerradas en el Tercio de Santa Ana; para cuya subasta se ha

	Pesetas.
1.º—Cincuenta robles en la Dehesa boyal; tasados en	100

señalado el día 26 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones, que estará de manifiesto en el acto del remate.

Oteruelo del Valle 19 de Septiembre de 1889.—El Regidor primero, Vicente Sanz.

Redueña

El Ayuntamiento que presido, autorizado por la Superioridad, ha acordado proceder á la subasta pública de los pastos y leñas del monte Ladera de los Huertos, monte de estos Propios, bajo el tipo de 100 pesetas para 80 reses lanares y 20 vacunas, cuyo arriendo será desde el día 1.º de Noviembre de 1889 hasta el día 31 de Marzo de 1890, y las leñas de roble del mismo bajo el tipo de 44 pesetas.

Los pastos del monte Peña del Gato, de la propia pertenencia, bajo el tipo de 120 pesetas, para 100 reses lanares y 20 caballos y mular; la duración de este aprovechamiento será desde el día 1.º de Noviembre del actual año hasta el día 30 de Septiembre de 1890.

Idem los pastos de la mitad del monte Dehesa boyal, la primera mitad, bajo el tipo de 250 pesetas, para 200 reses lanares y 20 vacunas; este aprovechamiento será desde el día 1.º de Noviembre de 1889 á 30 de Septiembre de 1890.

Y para sus remates se ha señalado el día 27 de Octubre próximo, y tendrán lugar las referidas subastas desde las diez de su mañana hasta las cuatro de la tarde, en la casa del Ayuntamiento de esta villa, bajo las condiciones que están insertas en el pliego de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán en el acto de la subasta; y si ésta no ofreciere resultado, tendrá lugar una segunda el día 10 de Noviembre próximo, á igual hora y con las mismas condiciones que sirven de base para la primera.

Redueña 18 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Asenjo.—El Secretario, P. S. M., Pedro José Pereda.

Robledo de Chavela

El día 27 de Octubre próximo, desde las doce de su mañana en adelante, se subastan en esta Sala Consistorial los productos de las fincas de Propios siguientes: Trescientos pinos del monte Agudillo, y tipo 1.500 pesetas.

Cien id. del de la Almenara, tipo 750 pesetas.

Las demás condiciones se hallan en los respectivos pliegos de condiciones, que están de manifiesto en esta Secretaría para que se entere el que guste.

Y en caso de no haber licitadores, se verificará la segunda subasta el 10 de Noviembre, á la propia hora y local.

Robledo de Chavela 16 de Septiembre de 1889.—El Teniente Alcalde, Eduardo Silva.

Robledo de Chavela

El día 3 de Noviembre de este año, desde las doce de su mañana en adelante, se arrienda por cuatro años la caza del monte Almenara, bajo el tipo de 200 pesetas cada uno y demás condiciones que constan en el pliego, que está de manifiesto en esta Secretaría.

Caso de no haber licitadores, se verificará la segunda subasta el 13 del mismo.

Robledo de Chavela 19 de Septiembre de 1889.—El Teniente Alcalde, Eduardo Silva.

Robregordo

Con autorización superior se subastan los pastos del monte Dehesa boyal, de los Propios de esta villa, y las leñas de 30 robles del mismo monte para el año forestal de 1889 á 1890, y las subastas tendrán lugar á los 30 días, que han de dar principio á contarse desde el día siguiente en que se reciba el BOLETÍN donde se halle inserto el anuncio; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, á las doce de la mañana, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de preceder á la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Robregordo á 19 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Julián Gutiérrez.

Rozas de Puerto Real

Con autorización superior se arrienda en pública subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 20 de Octubre próximo, á las once de su mañana, el disfrute de pastos de primavera y verano de la Dehesa boyal, con ganado cabrio y vacuno en número de 300 y 100 cabezas respectivamente, bajo el tipo de 1.500 pesetas. Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Rozas de Puerto Real 19 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Faustino Sagar.—El Secretario, Mariano Bravo.

Rozas de Puerto Real

Con autorización superior se arriendan en pública subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 20 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, el disfrute de pastos de invierno de la Dehesa boyal, con ganado lanar y cabrio en número de 500 y 30 cabezas respectivamente, bajo el tipo de 650 pesetas. Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Rozas de Puerto Real 19 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Faustino Sagar.—El Secretario, Mariano Bravo.

Rozas de Puerto Real

Con autorización superior se arriendan en pública subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 20 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, el disfrute de pastos ánuos del monte Pinarón y Veguilla, con ganado cabrio y vacuno en número de 200 cabezas de cada clase, bajo el tipo de 600 pesetas.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Rozas de Puerto Real 19 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Faustino Sagar.—El Secretario, Mariano Bravo.

Sieteiglesias

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, con autorización superior, saca á pública subasta los pastos de invierno de la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría en el acto del remate.

Y para cuya subasta se ha señalado el día 20 de Octubre próximo venidero y hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial del mismo.

Sieteiglesias 19 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Perea.

Somosierra

El Ayuntamiento que presido ha acordado rematar en pública subasta 100 esté-

reos de leña de roble de la Dehesa boyal de esta villa; igualmente se subastarán también los pastos de la dehesa Majafrales de los Propios de esta villa, señalando para su remate el día 23 de Octubre próximo, á las doce de su mañana; el de la leña y el de los pastos á la una de su tarde en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto de las subastas.

Somosierra 18 Septiembre de 1889.—El Alcalde, Balbino Ramirez.

Torrelodones

D. Sabas Urosa Mingo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que la Corporación municipal de mi presidencia, autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha acordado arrendar los pastos del monte titulado Dehesa boyal, correspondiente á sus bienes de Propios, para 250 cabezas de ganado lanar en precio de 250 pesetas, debiendo comenzar el disfrute del mencionado aprovechamiento el día 1.º de Noviembre del año actual y terminar el 31 de Marzo de 1890.

El acto de la subasta se verificará el día 20 de Octubre próximo, á las doce en punto de su mañana en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones, que desde la publicación del presente licito se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia al público en observancia á lo ordenado por las leyes y disposiciones de Montes vigentes.

Torrelodones 13 de Septiembre de 1889.—Sabas Urosa.

Villamantilla

El día 20 de Octubre próximo, á las doce de la mañana en las Casas Consistoriales de esta villa, se procederá por el Ayuntamiento de la misma, competentemente autorizado para ello y en subasta pública, por segunda vez, para ganado cabrio, al arriendo de los pastos de invierno del monte Dehesa boyal de este distrito, bajo el tipo de 1.800 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones correspondiente.

El aprovechamiento se hará con 600 cabezas del referido ganado desde 1.º de Noviembre del corriente año á 30 de Abril de 1890.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villamantilla 19 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Tomás Blasco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencias territoriales****MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra Lorenzo Márquez López, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado auto la referida sección 1.ª con fecha 21 de Julio último, señalando el día 11 de Octubre próximo y hora de la una y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José Lanca Moya, como lo verifico por medio de la

presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 3 á 30 pesetas.

Madrid á 9 de Agosto de 1889.—El Oficial de Sala, José Minguéz Bermejo.—Es copia.—El Secretario, por mi compañero Villanueva, A. Sarmiento.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra Ventura Varela Avelenda, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 13 del actual, señalando el día 28 del próximo Octubre y hora de la una y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Mauricio Moreno, guardia civil, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 3 á 30 pesetas.

Madrid 20 de Agosto de 1889.—El Oficial de Sala, José Minguéz Bermejo.

Juzgados militares**MADRID**

D. José de Villalobos y Ezquiaga, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Adolfo Manrique de Lara, Capitán que fué de infantería, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Silva, núm. 17, principal derecha, á fin de que preste declaración en interrogatorio que debe diligenciarse; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 Septiembre de 1889.—José de Villalobos.

MADRID

D. Baltasar Chinchilla y Pasquer, Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Soria, agregado á la tercera compañía del catorce Tercio, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar vigente me concede, como Fiscal instructor de la causa que por delito de contraer deudas me hallo instruyendo al guardia de la tercera compañía Romualdo Alonso Elria; y siendo preciso á estas actuaciones la declaración de D. Ventura Francisco Gil, habitante antes en la calle del Rubio, núm. 15 del cual se ignora su paradero, y el que es acreedor del guardia que motivó esta sumaria, por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de 30 días de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, sita en el cuartel de la Guardia civil, calle de Serrano, número 44.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid á 14 de Septiembre de 1889.—El Teniente Fiscal, Baltasar Chinchilla Pasquer.

MADRID

D. José Ortega y Serrano, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Canarias, núm. 43, y Fiscal instructor de la causa seguida de orden del Sr. Coronel de este Cuerpo contra el músico Sebastián Pérez Rubio, por el delito de segunda deserción. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Sebastián Pérez Rubio, músico de este regimiento, natural de Fregeneda, provincia de Salamanca, hijo de Tomás y de Josefa, soltero, de 23 años de edad, y de oficio barbero, cuyas señas personales son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, y de un metro 300 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel del Rincón de esta Corte á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel del regimiento se le sigue por el delito de segunda deserción.

A su vez, en el nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Sebastián Pérez Rubio, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel del Rincón de esta Corte, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 14 de Septiembre de 1889.—José Ortega.

MADRID

D. Federico Navarro de la Linde, Comandante de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al soldado del Ejército de Ultramar José Franco García, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se presente á declarar en esta Fiscalía, sita calle de Jesús y María, 3, segundo.

Dado en Madrid á 15 de Septiembre de 1889.—Federico Navarro de la Linde.

MADRID

D. José de Villalobos y Ezquiaga, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Dionisio Rodríguez Fernández, Comandante retirado, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Silva, número 17, principal derecha, á fin de que preste declaración en interrogatorio que debe diligenciarse.

Madrid 17 Septiembre 1889.—José de Villalobos.

MADRID

D. José de Villalobos y Ezquiaga, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Medardo Capdevila y Sorriba, Teniente Coronel retirado, y á D. Juan Jiménez Brunet, Comandante retirado, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Silva, núm. 17, principal derecha, á fin de que presten declaración en interrogatorio que debe diligenciarse.

Madrid 18 de Septiembre de 1889.— José de Villalobos.

Juzgados de primera instancia

NORTE

D. Felipe Peña Costalago, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

Por la presente se cita y llama á Siméon Carreras Yubero y José Jiménez Maroto, ambos de 37 años, soltero y casado respectivamente, pollero é impresor, naturales de Escalona, Segovia, y de Madrid, domiciliados en la calle de Segovia, número 31, piso tercero y Salitre, 40, piso segundo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resulten en la causa criminal que contra los mismos se instruye por estafa.

Y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y detención de dichos individuos, poniéndoles á mi disposición en la prisión celular, dándome el oportuno aviso.

Dada en Madrid á 16 de Septiembre de 1889.—Felipe Peña.—Joaquín Ferrer.—Es copia.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Oliver Astola, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, cuyo sujeto el día 14 de Agosto próximo pasado intentó robar en el domicilio de Juan Uceda, Arroyo de Embajadores, núm. 11, siendo aquél conducido por éste á la Delegación de Vigilancia de la Inclusa, sin que hasta la fecha se haya presentado ni sido habido; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que contra él se instruye por tentativa de robo; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación é individuos de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de referido Enrique Oliver.

Dada en Madrid á 11 de Septiembre de 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

SUR

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia del Sur de esta Corte, por la Escribanía del que autoriza, promovido por D. Juan Antonio Enamorado, como marido de Doña Benita Rodríguez y Sáez, y como apoderado de Don

Lucas Rodríguez y Sáez, de D. Cesáreo y Doña Ascensión Perales y Rodríguez, y de Doña María de la Concepción y Don D. Eustaquio Rodríguez Aparicio, y en nombre de éstos su madre y representante legal Doña María de la Concepción Aparicio, solicitando la aprobación judicial de las operaciones divisorias de los bienes que á su fallecimiento dejó Doña Juana Sáez y Cutemberg, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Muñoz.—Juzgado de primera instancia del Sur. Madrid 3 de Julio de 1889.—Pónganse de manifiesto en la Escribanía las precedentes operaciones particionales de los bienes de Doña Juana Sáez y Cutemberg, por término de ocho días, y hágase saber á las partes; y como se solicita por los herederos de dicha señora, hágase saber también personalmente á Doña Enriqueta Martínez, viuda de D. Antonio Alvarez, como madre y representante legal de su hija menor Doña Esperanza Alvarez; á Don Miguel Molina y su esposa Doña Manuela Alvarez, y á D. Francisco Alvarez, como herederos y causahabientes de D. Antonio Alvarez; á Doña Concepción Caro, como viuda de D. Andrés del Castillo, y á D. Juan Castillo, como hijo y heredero de D. Andrés; y por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, mediante á ignorarse su paradero, á los herederos ó causahabientes de D. José Díaz López y Muñoz, Doña Matilde Gómez y D. Julián Jacobo Isla, acreedores que fueron todos de Doña Juana Sáez y Cutemberg, para que dentro del mismo término de ocho días comparezcan en la Escribanía del actuario, en donde estarán de manifiesto las citadas operaciones á examinarlas y oponerse á ellas si les conviniere; bajo apercibimiento que de no hacerlo se llamarán los autos á la vista y se dictará el auto correspondiente, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Muñoz.—Ante mí, Felipe González Bernabé.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación á los herederos ó causahabientes de D. José Díaz López y Núñez, de Doña Matilde Gómez y de D. Julián Jacobo Isla, firmo la presente cédula en Madrid á 14 de Septiembre de 1889.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez instructor del distrito del Este de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Manuel Bernaldo de Quirós, Marqués de la Cimada, de 29 años de edad, casado, propietario, que vive en la calle del Turco, núm. 3, principal izquierda, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, á fin de que en el preciso término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo contra el mismo por el delito de estafa y prestar indagatoria; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, que de ser habido

el D. Manuel Bernaldo de Quirós, procedan á su captura y lo pongan á mi disposición en cárcel celular, con lo que contribuirán á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 24 de Agosto de 1889.—Ricardo Saavedra.—P. S. M., El Secretario, Eugenio Tribaldos.

ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez instructor del distrito del Este de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Policarpo M., conocido por Carpin, y que vive al otro lado del Puente de Segovia, junto á un estanco, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo contra el mismo y otros dos por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades del Reino, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, á mi disposición y en clase de detenido del referido Policarpo.

Dado en Madrid á 11 de Septiembre de 1889.—Ricardo Saavedra.—P. S. M., el Secretario, Eugenio Tribaldos.

OESTE

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta Corte, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por Doña Josefa Romero y Ferrer contra D. Leopoldo Anquiano del Val, sobre reconocimiento de tres hijos naturales, llamados Joaquina, Juliana y Leopoldo Romero, se emplaza por segunda vez al D. Leopoldo Anquiano para que dentro del improrrogable término de cinco días se persone en forma en dicho juicio á contestar la demanda interpuesta por referida señora; apercibiéndosele que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—Federico Mousalve.—El actuario, Juan Rodríguez.

CHINCHÓN

D. Arturo González Ortiz de Zapata, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Hernández, cuyo domicilio y paradero se ignora, que el día 4 del corriente prestó servicio como empleado en la Plaza de Toros del Real Sitio de Aranjuez en la corrida celebrada en dicho día, y que como tal empleado llevaba gorra galoneada con las iniciales P. de T. y el número 90, á fin de que comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo con motivo de la muerte de Pablo Alarcón González, dentro de 10 días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chinchón á 14 de Septiembre 1889.—Arturo González.—El Secretario, Juan Escanellas.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Beneficencia y Sanidad

Autorizada al efecto esta Dirección general, por Real orden de esta fecha, ha señalado el día 17 de Octubre del presente año, á las dos de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la sección de celdas en el departamento de asiladas tranquilas, y otras varias en las dependencias del departamento de hombres, en el manicomio de Santa Isabel, de Leganés, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 79.683 pesetas y 39 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucciones de 18 de Marzo del mismo año y de 11 de Septiembre de 1886, y pliego general de condiciones de obras públicas de 11 de Junio de 1886, en esta Dirección general, situada en el Ministerio de la Gobernación, en la que estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y presupuesto respectivo para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y arregladas exactamente al modelo adjunto, acompañadas de la cédula personal del licitador y carta de pago de la Caja de la Dirección general de la Deuda pública, que acredite haber consignado en la misma, como depósito provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.983 pesetas en metálico ó valores públicos, á los tipos marcados en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

Madrid 17 de Septiembre de 1889.—El Director general, Teodoro Baró.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., según acredita con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de 17 de Septiembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la sección de celdas en el departamento de asiladas tranquilas, y otras varias en las dependencias del departamento de hombres, en el manicomio de Santa Isabel, de Leganés, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las expresadas obras, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la cantidad escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería

Mayoría

Debiendo adjudicarse en subasta pública el suministro de los artículos de comer, beber y arder que se consumen en este Establecimiento, con arreglo al artículo 19 del reglamento del mismo, se hace saber por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los abastecedores de dichos artículos que quieran tomar parte en la referida subasta, presenten sus proposiciones en pliegos cerrados ante la Junta Económica del Colegio, el día 30 del mes actual; advirtiéndole que desde hoy quedan á su disposición los pliegos de condiciones exigidas en la oficina de la Mayoría para que puedan examinarlos.

Aranjuez 18 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—El Coronel Director.—El Comandante Mayor, Gustavo Noguero.

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospicio.